



## MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

*Integración y Desarrollo*

OBISPO TREJO, 07 de junio de 2016.-

### **DECRETO N° 1808/2016**

#### **VISTO**

La Resolución Serie “A” - N° 2622, de fecha 26 de mayo de 2016, que obra según Expte. “0124-184108/2016 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, firmada por el Sr. César Juan AGUIRRE, Sub Gerente General de Despacho y el Lic. Iván BLANGERO, Jefe de Departamento del Área Beneficios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se dispone acordar a la Sra. Teresita Imelda AGUIRRE, CUIL N° 27-10784091-0, JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Que de acuerdo a lo determinado en el art. 2° de la Resolución mencionada, se establece el mes de Marzo de 2016 como mes base para la determinación del haber inicial.

Por ello;

### **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DECRETA**

**ART. 1°: DESE DE BAJA** en forma definitiva al día 31 de Mayo del año 2016, a la Agente Municipal Teresita Imelda AGUIRRE, CUIL N° 27-10784091-0, perteneciente a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad, en razón de que, por medio de la Resolución mencionada en Vista del presente, le ha sido acordada la JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

**ART. 2°: PROCÉDASE** a remitir copia del presente a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y al Agente Interesado.

**ART. 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-